

TEMAS LLEVADOS A LA CONCENTRACIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017

PACTO NACIONAL DEL AGUA (PANAGUA)

Desde que en 2000 se publicara la Directiva Marco del Agua (DMA), España ha estado medrando para no cumplir con ella. Primero, argumentando que España es diferente por ser un territorio más seco que condiciona sus características fluviales y trasponiendo intencionadamente mal esa directiva a la legislación española. Después, incumpliendo los plazos con el pretexto de que muchas cuencas afectan a varias comunidades autónomas con las que llegar a acuerdos. Más tarde, redactando planes de cuenca que incumplen los objetivos marcados por la DMA pretendiendo acogerse a las condiciones de excepcionalidad previstas en la DMA, pero sin justificarlo debidamente, como también es preceptivo.

Durante este tiempo, España está presionando en la U.E. y buscando aliados para que la DMA rebaje el nivel de exigencia e incluso proponer una DMA a varias velocidades o diferente para los países del sur.

Ante los numerosos conflictos en materia de agua que España tiene abiertos ante la U.E. y agotadas todas las vías previas a recibir más sanciones de las ya recibidas, el gobierno de España lleva varios años repitiendo como un mantra la necesidad de un Pacto del Agua a nivel nacional. A tal pretensión, numerosos colectivos en toda España hemos manifestado que no es un pacto lo que España necesita, sino sencillamente cumplir la DMA.

Pues bien, desde hace unos días el gobierno acaba de empezar a dar los primeros pasos para conseguir ese pacto y en él están intentando involucrar a varios actores y usuarios, sobre todo los económicos y socio-ambientales, a través de reuniones sectoriales en las Confederaciones Hidrográficas.

Lo novedoso de este concierto es que:

- Mientras en todas las Demarcaciones Hidrográficas el desarrollo de la reunión lo ha protagonizado el Presidente y el Jefe de Planificación de la Confederación correspondiente, en el Tajo lo ha hecho un representante del MAPAMA que les acompañaba.
- Las entidades convocadas eran -cosa inédita- las Plataformas de Talavera y de Toledo, además de las 5 grandes ONG ambientalistas a las que en una reunión anterior ya habían puesto en antecedente. Finalmente a la reunión acudieron otros dos colectivos de la Red del Tajo que, alertados, pidieron acudir también.
- La convocatoria se hace sin orden del día.
- La reunión termina sin que se nos haga entrega de ninguna documentación.



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

En la reunión el Presidente de la CHT esbozó el contenido de un documento (anexo 1), que en otras Demarcaciones -no en la del Tajo- se leyó y se entregó a posteriori a los asistentes, en el que se daba cuenta de las razones que habían llevado a la Ministra del MAPAMA a poner en marcha estas reuniones para conseguir un Pacto Nacional por el Agua.

Acto seguido las Plataformas de Toledo y de Talavera, conocedoras de ese documento a través de otras redes del agua, expusieron su parecer e hicieron entrega del mismo en sendos documentos para que se anexaran al posible acta que se levantara de la reunión: El primero en respuesta al documento objeto de la reunión (anexo 2); el segundo como queja del procedimiento de citación que se quiere hacer pasar por un proceso de participación social inexistente.

Lo que subyace del documento base de la reunión y de las intervenciones del representante del MAPAMA en la reunión es bastante catastrófico, aunque PSOE y PP llevan años haciendo propaganda de ello para que los ciudadanos hagamos terapia de grupo.

Básicamente se trata de interconectar todas las cuencas con el pretexto de repartir el agua donde se necesite; un pretexto manipulado y cargado de demagogia que aparentemente cualquiera podría ver muy bien dada nuestra absoluta falta de cultura ambiental y habida cuenta el criterio clientelar que subyace. Al final tendríamos en España un bonito juguete hidrológico -como si de una maqueta de trenes se tratara- con cuya fabricación disfrutarían los ingenieros de las confederaciones y de las empresas contratantes; pero nos habremos cepillado todos nuestros ríos que son, a fin de cuentas, de donde viene la vida que nos sustenta.

El PANAGUA pretenda respaldar y hacer más fáciles las ventas de agua entre cuencas. De eso, en el Tajo somos conejillos de indias y laboratorio social de experimentación.

En definitiva se trata de crear un pacto contra la DMA y donde el Plan Hidrológico Nacional se privatice al mejor postor. Es muy fuerte eso de crear un pacto nacional para no cumplir con la ley. En Europa ya se encargan otros, entre ellos Cañete, de que la DMA se flexibilice o que haya otra DMA para los países del sur. Todo un despropósito con tal de que no haya un 155 de la UE para España.

Esto es muy grave y pedimos a toda la sociedad mucha cautela y juicio crítico a la hora de valorar todo lo que se vaya diciendo en diferentes instancias y en medios de comunicación sobre este pacto marca España porque lo van a hacer pasar por democracia y bondad para la economía y para la creación de puestos de trabajo. De hecho ya se han reunido con todos los grupos de presión de la agroindustria y de las hidroeléctricas que son quienes están continuamente pidiendo más agua y compensaciones económicas por ajustarse a la DMA, o más atrevimiento para saltársela.

De hecho, la Ministra del MAPAMA ha empezado su particular campaña por ese pacto apareciendo en diferentes medios de comunicación y argumentando básicamente que:

- España lleva 5 años seguidos de sequía, sobre todo en Levante.
- No hay que demonizar los trasvases. Además del Tajo-Segura hay otros 20 más.
- Las cesiones de agua entre regantes son una muestra de solidaridad.
- El pacto que se pretende es de todos y para todos porque lo que se pretende es satisfacer las demandas, que son muchas.
- El regadío en España es una actividad muy importante y el pacto permitirá no regar menos, sino con menos agua para poder regar más hectáreas con las que producir más con menos.

Sin embargo:

- El hecho de que no haya habido las precipitaciones de hace 5 años no hace cierto que llevemos 5 años seguidos de sequía. Y menos en el Levante; de hecho en Murcia ha llovido en los últimos dos años más que en Galicia, según mide la AEMET. Otra cosa diferente es que en Levante no den abasto a vaciar embalses y balsas al tiempo que crecen las hectáreas de cultivo más deprisa que las lechugas. Como ya hemos repetido en otras ocasiones la imagen de un embalse vacío se utiliza malévolamente como síntoma de sequía, cuando en realidad es síntoma de saqueo debido a una gestión anómala, deficiente y contraria a su concepción.
- El saqueo de la cabecera del Tajo está poniendo contra las cuerdas afirmaciones como que el Tajo es excedentario en agua o que las necesidades de la cuenca cedente están garantizadas. Cada vez hay más gente que está constatando los perjuicios que ocasionan los trasvases y el lugar reservado y privilegiado en que quedan sus mezquinos beneficios. Incluso los gobiernos de turno han intentado en muchas ocasiones referirse a los trasvases de manera eufemística, utilizando otras expresiones como transferencia de agua, cesión privada, venta entre particulares, etc. Toca, por tanto, recurrir a otra argucia manipulativa y propagandística, la de desvelar que en España tenemos más trasvases y no sólo el del Tajo-Segura, por si no nos habíamos dado cuenta. Ahora deshacen el eufemismo para afirmar que siempre se han hecho trasvases y nadie ha dicho nada.
- Las cesiones de agua entre regantes no son una muestra de solidaridad, sino un negocio redondo para los cedentes, otro para los receptores y sobre todo un descalabro descomunal para el río saqueado. Se utiliza la palabra “solidaridad” con absoluto descaro, desvergüenza, demagogia y manipulación del lenguaje y de los sentimientos. A la postre se están esquilmando los recursos naturales de quienes menos PIB generan en beneficio de quienes más tienen.
- Esa manipulación del lenguaje también se ejerce al afirmar que “es un pacto de todos y para todos”, cuando en realidad se trata de que se colonicen los recursos hídricos de muchas personas y seres para beneficio espurio de unos pocos. Por otra parte, “la satisfacción de las demandas” es, además, un instrumento generador de una espiral de nuevas necesidades, como así está demostrado



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

histórica, cultural y científicamente. La política hídrica dominante y que se pretende mantener es la de crear votos cautivos a través de la demagogia de la “barra libre” y del “café para todos” cuyos efectos se vuelven en contra de casi todos, salvo de quienes tienen intereses económicos en los sistemas productivos que propician esas demandas. Para colmo el uso del “por todos y para todos” encierra la premisa bajo la cual se justificarán proyectos y obras que gratuitamente serán calificadas “de interés general”.

- La afirmación de que el regadío es la actividad más importante de España no es sino poner más empeño en el productivismo y extractivismo económico por los que cada vez nuestro entorno está más degradado. Regar más con menos no es dejar más agua para sustentar los ecosistemas fluviales, sino utilizar más territorio que será destino de actividades contaminantes a través de cada vez más insumos para generar una agricultura y ganadería intensivas e insostenibles que sólo llegan a consumirse en cantidad menor al 50 %, generando una huella creciente de gases de efecto invernadero y mayor contaminación de suelos, acuíferos y aguas superficiales. Además, bajo esa afirmación de que la agricultura es tan importante para España se esconden justificaciones para hacer más obras para más trasvases y más trasvases para más ventas de agua y más ventas de agua para más negocios de corrupción. El memorándum del Tajo-Segura se elevará a memorándum de España-Levante.

Por tanto, éste no es un pacto para adherirse sino un pacto al que combatir y rebelarse sin ningún género de dudas. Es un pacto para dejar las cosas como están y seguir burlando la DMA, ya que lo que se pretende es utilizar al Parlamento para generar nuevos cambios legislativos con los que bordear el cumplimiento real de las recomendaciones de la U.E. en materia de aguas y de hábitats. Es un pacto con el que simular en diferido la participación pública que nunca se ha llevado a cabo tal y como también establece la DMA y que también recomienda el informe de la Comisión Europea.



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

ANEXO I

DOCUMENTO BASE PARA EL PACTO NACIONAL POR EL AGUA (PANAGUA)



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

PACTO NACIONAL POR EL AGUA

27.09.217

El pasado mes de **marzo**, en la celebración del **último Consejo Nacional del Agua**, la **Ministra** de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ya **anunció la voluntad del Gobierno de poner en marcha** un proceso de diálogo para alcanzar **un Pacto Nacional por el Agua**.

Objetivos

Un Pacto que consiga un **uso más eficaz, solidario, sostenible e integrado de los diferentes recursos hídricos existentes en España** con el que se pretenden aportar soluciones que aseguren:

- El **cumplimiento** de los **objetivos ambientales**
- La **atención** de las demandas en las **cuencas más deficitarias del país**
- El **cumplimiento** de los **compromisos políticos y jurídicos asumidos con la UE**
- La necesaria **estabilidad económica-financiera para el sistema español del agua**

El reto fundamental que se nos plantea es **consensuar todas las decisiones que se adopten** destinadas a alcanzar esos cuatro objetivos con todas las administraciones, **con todos los grupos políticos y con todos los usuarios del agua**.

Calendario

Con estos objetivos, y siguiendo la **hoja de ruta marcada por la Ministra**, desde el pasado mes de julio, se están celebrando en el MAPAMA una primera ronda de consultas con las Comunidades Autónomas y las principales entidades y asociaciones representantes de los **usuarios del agua** (abastecimientos, comunidades de regantes, hidroeléctricas...), ONG's,

CORREO ELECTRÓNICO:
tor-dgataec@mapama.es

PL. SAN JUAN DE LA CRUZ SIN
28071 MADRID
TEL.: 91 597 96 60
FAX: 91 597 99 27



asociaciones, etc, en definitiva con todos aquellos que tienen algo que aportar en la gestión del agua, para avanzar hacia ese gran **Pacto Nacional**.

El **calendario** que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente maneja **para alcanzar y elaborar el Pacto Nacional por el Agua** está **marcado** por nuestros compromisos con la Directiva Marco del Agua, en adelante DMA para el **3^{er} Ciclo de Planificación Hidrológica**, que comienza la consulta pública de los **documentos iniciales** en **2018**, continúa con la consulta del **Esquema de Temas Importantes** en **2019** y finaliza **con la consulta pública de los planes**.

En base a este calendario, el objetivo es iniciar, a **principios de 2018**, las **negociaciones** con los distintos **grupos parlamentarios**, a la vez que se sigue trabajando a nivel técnico, para llegar a un acuerdo el próximo verano.

Instrumentos para desarrollar los acuerdos

Los instrumentos que permitirán desarrollar los acuerdos van a depender de su ámbito de aplicación. Así los acuerdos aprobados podrán integrarse, bien en los Planes Hidrológicos de cuenca o bien pueden requerir algunas modificaciones a nivel de Ley.

Para ello:

- Las cuestiones que afectan a una única Demarcación Hidrográfica serán susceptibles de incluirse en el proceso del **Tercer Ciclo de Planificación hidrológica**.
- Aquellos acuerdos que por su ámbito lo requieran, se podrían abordar, dentro de la legislación vigente, en el **marco de una revisión de La Ley del Plan Hidrológico Nacional**.

Por ello, es importante alcanzar un Pacto, porque **todos los acuerdos se pueden ver reflejados en uno o en ambos instrumentos**, en un marco de diálogo permanente que abrimos para una mejor gestión del agua a través de la Planificación.

En relación con la posible revisión del **Plan Hidrológico Nacional**, seguiremos las directrices que la Ley establece sobre lo que el Plan Hidrológico Nacional debe contener:



- 1) Las medidas necesarias para la **coordinación** de los **Planes Hidrológicos de cuenca** así como la solución para las posibles alternativas que aquellos ofrezcan.
- 2) La previsión y las **condiciones** de las **transferencias** de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos planes hidrológicos de cuenca.
- 3) Las **modificaciones** que se prevean en la Planificación del **uso del recurso** y que afecten a aprovechamientos existentes para abastecimiento de poblaciones o regadíos.
- 4) La **delimitación** y caracterización de las **masas de agua subterráneas compartidas** entre dos o más demarcaciones, incluyendo la asignación de recursos a cada una de ellas.
- 5) Un **catálogo** de los **trasvases existentes** en España. Dicho catálogo, que al menos se extenderá a todos aquellos que no puedan ser considerados de pequeña cuantía, especificará las características funcionales de cada uno de ellos y la norma jurídica que los habilita.

Colaboración y consenso

Ni los contenidos del Pacto Nacional del Agua, ni la forma de alcanzarlos son cuestiones cerradas. Por el contrario, **cualquier propuesta es bienvenida en estas conversaciones**, independientemente de la postura que, sobre ellas, se haya tenido en el pasado.

El Ministerio **quiere llegar lo más lejos posible con la colaboración de todos**, que ese Pacto se construya sobre la base de soluciones consensuadas a los retos que plantea la gestión del agua en nuestro país.

Cuatro ejes fundamentales

El futuro Pacto se centrará en cuatro ejes fundamentales:

Eje 1) Atención de los déficits hídricos.

La **gestión integrada de los recursos hídricos**, convencionales y no convencionales, y su **uso eficiente y sostenible** debe ser la pieza fundamental para la resolución de los problemas de déficit hídrico estructural que se produce en algunos territorios de España.



La solución a estos problemas debería abordarse con una **visión amplia, a escala nacional**, donde se llegue a un entendimiento común de lo que significan estos déficits hídricos y de las soluciones que se plantean para resolverlos.

Las **cuestiones** más importantes que se plantean en el marco de este primer eje son las siguientes: ¿falta alguna **infraestructura** en el ámbito del Plan de cuenca? ¿faltan **interconexiones en la cuenca** para garantizar las demandas, para dar una mayor garantía? ¿se necesita agua de otra cuenca, por tanto, es necesaria **una transferencia desde otra cuenca**?

Entendemos que la ejecución de **nuevas infraestructuras, la interconexiones dentro de la misma cuenca y el aporte de recursos de otras cuencas** puede ser una necesidad si se quieren mantener las demandas de agua y la estructura socio-económica de algunos territorios, pero estas actuaciones **deben formar parte de una gestión integrada de todos los recursos hídricos**, que posibilite un uso sostenible del agua y que contribuya a alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua.

Además, apostamos también por el **uso de recursos no convencionales** como la reutilización y la desalación para dar respuesta a las demandas de agua así como por **medidas de ahorro** como la **optimización y la modernización de los regadíos**.

Finalmente, las soluciones deben tener en cuenta también la variable del **cambio climático**, que podría hacer más vulnerables algunos sistemas.

Eje 2) Cumplimiento de los objetivos ambientales del Plan Hidrológico de cuenca.

El Ministerio quiere que el Pacto Nacional por el Agua considere también medidas que avancen en el cumplimiento de los **objetivos ambientales** que establecen los Planes Hidrológicos. Cumplimientos que atienden a las exigencias establecidas por la **Directiva Marco del Agua y otras Directivas ambientales y contempladas** en los **Planes Hidrológicos**.

Así, por una parte, estamos planteando que se adopten medidas destinadas a atender todos aquellos objetivos ambientales asociados al **saneamiento y depuración en todos los ámbitos competenciales** (Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales). En el ámbito de la Administración General del Estado este acuerdo se enmarca en el **Plan de**



Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficacia (Plan CRECE) que impulsamos en 2014 y que cuenta con inversiones hasta 2021.

Por otra parte queremos alcanzar **acuerdos medioambientales** de mayor calado para la **protección de espacios emblemáticos** en los distintos territorios, como por ejemplo Doñana en Andalucía, el Mar Menor en Murcia o el Delta del Ebro en Cataluña, entre otros, siempre en línea con los criterios de aplicación de la política ambiental de la Unión Europea.

Además, debemos avanzar en la concertación de los **caudales ecológicos**, cuya definición este Gobierno incorporó en los planes de cuenca. Esta concertación debe completarse a lo largo de 2019.

Por último, vamos a explorar **nuevas líneas de trabajo** impulsando, por ejemplo, mejoras tecnológicas encaminadas a la disminución de la contaminación difusa o apostando por la **adaptación de las redes de drenaje de las ciudades en aras de garantizar su eficacia y sostenibilidad**.

Eje 3) Puesta en marcha de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación.

El Pacto Nacional por el Agua contribuirá también al desarrollo de los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (2016-2021)**, aprobados en enero de 2016 y fundamentales para mejorar la adaptación al cambio climático a través de dos líneas de actuación:

- Una **línea ambiental** en la que todas las Comunidades Autónomas quieran trabajar y en la que la Dirección General del Agua está colaborando desde el 2015 con la Oficina Española de Cambio Climático a través del **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Plan PIMA Adapta)**, para impulsar proyectos de adaptación a la mayor ocurrencia e intensidad de las inundaciones a causa del cambio climático.
- Una **línea de medidas estructurales** destinadas a prevenir el riesgo de inundación priorizando su ejecución en función del análisis coste-beneficio, eficacia y viabilidad ambiental.

Eje 4) Otras medidas en materia de gobernanza.



El Pacto Nacional por el Agua, por último, debe garantizar el **cumplimiento de los compromisos políticos y jurídicos asumidos con la Unión Europea**, y especialmente aquellos que **doten al sistema español del agua de la suficiente estabilidad económico-financiera**.

En concreto, el Pacto debe definir, aprobar y aplicar nuevas medidas de tributación ambiental que permitan una mayor **recuperación de los costes** asociados a los servicios del Agua para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua.

Otras medidas para avanzar en la gobernanza estarán encaminadas a la **mejora de la gestión y de los procedimientos ordinarios**, como el Registro de Aguas, entre otros, que podrán ser materia del Pacto Nacional del Agua pero no, obviamente, del Plan Hidrológico Nacional.

El objetivo final que se ha planteado este Gobierno es que el agua sea una **auténtica política de Estado consensuada que dé estabilidad a las decisiones en materia de gestión del agua más allá de cada ciclo de Planificación y más allá de los cambios de Gobierno**.



ANEXO II

CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO BASE PARA EL PACTO NACIONAL POR EL AGUA (PANAGUA)

CONSIDERACIONES AL PACTO NACIONAL POR EL AGUA (PANAGUA)

Sobre la “voluntad del Gobierno de poner en marcha un proceso de **diálogo** para alcanzar un **Pacto Nacional por el Agua**”:

- La DMA obliga a establecer **procesos de participación efectiva** y no procesos de diálogo.
- La DMA no habla de pactos sino de **planes de cuenca**. Los pactos son **por** repartirse **el recurso agua**, mientras que los planes de cuenca son **para** preservar **ecosistemas fluviales**.
- Por lo tanto, la voluntad de Gobierno empieza por no ajustarse a la ley, sino por burlarla parapetándose de modo grandilocuente en la palabra “pacto” y añadiendo “nacional” para ocultar la tradicional hidrocolonización de la política hidráulica española por la que el Tajo siempre ha salido perdiendo en el intercambio de cromos inherente a cualquier pacto.

En cuanto a los objetivos:

- Hay un contraste muy significativo entre las **cualidades** que se proponen a través del pacto y las que se citan en los considerandos de la DMA.
- De hecho, la **cualidad** que motiva ese pacto es el **uso**, revestido de **atributos** como la **eficacia**, la **solidaridad**, la **sostenibilidad** y la **integración** de todos los recursos hídricos, todos ellos cargados de perversa intención a fin de hacer pasar por buena, benigna, conveniente, e indiscutible la nefasta y retrógrada política de trasvases, ya existente desde hace casi 40 años.
- Por contra, las **cualidades** que la DMA cita en sus considerandos son la **protección, defensa y mejora de la calidad ecológica del agua, la conservación y protección de los humedales y del medio ambiente, la utilización prudente y racional de los recursos naturales, el principio de precaución, prevención y corrección de los atentados al medio natural, etc., etc.** Y todo ello integrado **dentro del marco de la cuenca hidrográfica**.
- Por otra parte, **el cumplimiento de los objetivos ambientales que se cita como primer objetivo del pacto es absolutamente incompatible con el resto**, ya que la situación agónica actual del Tajo se debe precisamente al empeño de satisfacer todas las demandas hídricas (internas y externas a la cuenca), que son precisamente **consecuencia de los apañes políticos, legislativos y económicos** preexistentes y decididamente protegidos a conveniencia y dictado de sus más claros beneficiarios, por mucho que para la DMA los objetivos ambientales sean una restricción para todos los demás.
- En realidad **el fin último de esta o estas reuniones no es otro que el de utilizar** ante los medios, y sobre todo ante la UE, la asistencia de algunos grupos que sí defendemos el cumplimiento de los objetivos ambientales de la DMA para **hacerlo pasar por participación social**.

Un **calendario** en el que ya se han perdido dos años de seguimiento de los planes de cuenca sin participación ni consideración alguna de la sociedad, **confirma la voluntad de imponer criterios políticos de rodillo** al margen de argumentos técnicos y científicos que no sean los caducos del siglo XIX, que se han erigido en doctrina contra la que no cabe razón alguna. El calendario establecido **no es un calendario para el análisis**, para la discusión **para el reconocimiento de errores ni para asumir los cambios de modelo que la DMA obliga. Es un calendario para cumplir con el requisito de plazo, no con el requisito de contenidos.**

La política hidrológica impuesta en el Tajo ha sido el **laboratorio de experimentación** que ahora se pretende utilizar como instrumento de acuerdo obviando los desastres generados al **amputar su cabecera a la cuenca, convirtiendo en una alcantarilla de inmundicia el tramo medio, otorgando la privatización y el estancamiento de casi 300 kms. de río** -al que llaman eléctrico- y con el que generan artificiales burbujas tarifarias y piden compensaciones económicas por someterse a la DMA, que les obliga al establecimiento de caudales ecológicos pero contabilizan como pérdidas.

Como se hiciera con el Trasvase Tajo-Segura, lo que se desprende del instrumental para llegar a acuerdos y **lo que se pretende con este pacto es:**

- **Apostar por los trasvases y la interconexión de todas las cuencas** rompiendo el principio de gestión y planificación por demarcaciones hidrográficas.
- **Reunir a los supuestos beneficiarios aguadictos**, que a su vez son los grupos de presión **que dictan la política hidráulica nacional.**
- **Presionar a sus correspondiente gobiernos autonómicos** con el pretexto de crear riqueza y puestos de trabajo.
- **Redactar acuerdos** basados en los pretextos anteriores. **Los acuerdos autonómicos se incorporan a los planes de cuenca. Los interautonómicos al PHN.**
- Los flecos derivados de **la falta de acuerdo** constituirán, **vía rodillo**, modificaciones legislativas al dictado de los lobbys beneficiarios.
- **Los incumplimientos con la DMA que no se hayan podido burlar, se pasan por condiciones de excepcionalidad** y se aplazan a 6, 12 o 18 años vista.

Llama la atención que a pesar de ese instrumental se hable de colaboración y consenso hasta el punto de dar por buena cualquier propuesta con independencia del trato que haya recibido en otras ocasiones. Sin embargo, tal predisposición se convierte en farol cuando seguidamente **se establecen 4 ejes que en su presentación invitan a reconocer errores pero que, cuando se abordan, abundan en ellos.** Por ejemplo:

La concepción de los déficits hídricos no se somete a discusión. Se sigue dando por hecho que la Naturaleza no se ha portado bien con España y a unos territorios les ha dado más agua y a otros no, cosa que nos toca resolver con nuestra inteligencia y tecnología. Sin embargo, **científicamente es falso que existan ríos excedentarios y**



Plataforma de Toledo
en Defensa del Tajo

ríos deficitarios; del mismo modo que no existen montañas con exceso o defecto de altura, o icebergs con exceso o defecto de hielo, o desiertos con exceso o defecto de arena. Cada territorio es como es, tiene lo que tiene, y las poblaciones que se establecieron en ellos lo hicieron porque en ellos encontraron los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades, que no sus ambiciones.

No se pueden cumplir los objetivos ambientales marcados por la DMA y al mismo tiempo mantener y alimentar los elementos que impiden su cumplimiento. Es una calamidad ambiental pretender que Murcia sea la huerta de Europa o que CLM sea la bodega del mundo. Y menos cuando no disponen de los recursos necesarios.

En definitiva, **los contenidos que nos presentan a esta reunión carecen absolutamente de concreción** y presentan un popurrí de frases que valen lo mismo para un roto que para un descosido, menos para atender las necesidades de los ríos, que a fin de cuentas, es **lo que pretende la DMA** y es lo que venimos a defender aquí.

A ustedes **la gobernanza del agua les trae al paio igual que los procesos de participación real.** Lo único que **pretenden** es volver a **jugar con quienes no tenemos intereses económicos en los ríos -DMA incluida-**, **burlar las recomendaciones de la UE** y seguir echándole cara soltando de vez en cuando la palabra sostenibilidad intentado que alguien crea que se están refiriendo a la sostenibilidad ambiental de la que depende nuestra propia vida como especie, cuando en realidad están **pretendiendo sostener los emporios de la agroindustria, de obra pública, y de las energía hidroeléctrica a costa de machacar los ríos.**

Si de verdad el interés de la administración es el de la DMA, entonces **por qué no se someten ustedes al dictado de los ambientólogos**, que son quienes profesionalmente encarnan los valores ambientales de la DMA.

Si realmente les interesa cumplir con los valores de participación social que también la DMA obliga, entonces **afrentarían reuniones multisectoriales paritarias** durante todo el ciclo de planificación, **en lugar de presentar “pactos de lentejas”**; se atenderían a lo establecido en el **convenio de Aarhus**; planificarían una **agenda de encuentros** de gran despliegue social con **programa de trabajo, metodología, procesos y procedimientos de moderación, levantamiento de actas públicas, y escrupulosa recepción de procesos alegatorios con respuestas y motivaciones.** Sin embargo, después de dos años de sequía participativa, saqueo soberano, esquilación de recursos y de valores ambientales, burlas a la legalidad y oscurantismo democrático, **es muy difícil ganarse la confianza de quienes hemos sufrido continuamente la traición a nuestros ríos.**

Ni siquiera esta reunión se ha convocado con **orden del día** ni se ha contado con todos los actores que a diario trabajan altruistamente en favor de nuestros ríos, que es tanto como decir en favor de nuestra vida, la de toda la ciudadanía ribereña del Tajo. Por el contrario, **se han improvisado hasta el último momento los criterios de participación.**

Madrid, cuenca del Tajo, a 7 de noviembre de 2017